

ACTA DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA # 33 –  
COE – PELILEO



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**SAN PEDRO DE  
PELILEO**

Emergencia/Desastre:	COVID – 19 (CORONAVIRUS) PANDEMIA		
Fecha de inicio de la Emergencia/Desastre:	11/03/2020		
Fecha de inicio de la sesión (dd/mm/aaaa):	30/09/2020	Hora de inicio de la sesión (hh:mm):	18:H30
Lugar de sesión:	VIRTUAL.- ZOOM.-		

**FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

Nombres	Institución/Empresa	Función	Asistencia
Sr. Leonardo Maroto Ll.	GAD PELILEO	ALCALDE.- PRESIDENTE	VIRTUAL
Sr. Andrés Carrasco.	MIN. DE GOBIERNO	JEFE POLITICO	VIRTUAL
Sr. Erick López M.	MIN. DE GOBIERNO	COMISARIO NACIONAL	VIRTUAL
Sra. Diana Carrasco.	MSP	DIRECTORA DISTRITAL	VIRTUAL
Sra. María Augusta Llerena.	CONCEJO CANTONAL PROTEC.	SECRETARIA EJECUTIVA	VIRTUAL
Sr. Sergio Tubón	C. BOMBEROS	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Manuel Paredes	POLICIA NACIONAL	DELEGADO	VIRTUAL
Sr. Hernán Pico	MACO. TRANSITO	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Manuel Ullaury	DESA. COMUNIDAD	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Daniel Oña R.	SERV. PUBLICOS	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Eduardo Llerena	SEG. CIUDADANA	TECNICO	VIRTUAL
Sr. Paul Santana	EMMAIT	GERENTE	VIRTUAL
Sr. Bladimir Llerena N.	UGR PELILEO	SECRETARIO	VIRTUAL
Sra. Jeanneth Jaen	SNGRE	TECNICA	VIRTUAL
Sra. Margarita Mayorga	GAD PELILEO	ASESORA JURIDICA	VIRTUAL
Sr. Gabriel Valencia	CRUZ ROJA	PRESIDENTE	VIRTUAL
Sr. Jorge Sánchez	DAPA	DIRECTOR	VIRTUAL

Otros participantes de la sesión.-

## AGENDA / PUNTOS A TRATAR

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Informe de Mesa Técnica de Trabajo # **2,3,4,6.**
- 3.- Resoluciones.
- 4.- Clausura.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Apertura de la Sesión por parte del Presidente del COE (Breve registro de ideas más relevantes)

### BASE LEGAL y ANTECEDENTES:

- La OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. Para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.
- El Presidente Constitucional de la República del Ecuador a través del Decreto N. 1017 del 16 de marzo de 2020 dispuso en el territorio ecuatoriano el Estado de Excepción por Calamidad Pública, por los casos confirmados y la declaratoria de Pandemia de COVID-19 por parte de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.
- En esa línea el art. 390 del texto constitucional indica. - Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.
- Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.
- El artículo 140 del COOTAD prescribe que corresponde a los distintos niveles de gobierno de manera concurrente y en forma articulada, "la gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón...". Por su parte el artículo 24 de la Reglamentación a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres.
- Los Comités de Operaciones de Emergencias (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico (...).
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, señaló que la evaluación de cada cantón y provincia estará en manos de los COE de cada cantón, estas instituciones deberán analizar los indicadores para la calificación de los territorios con el semáforo.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1052 del 15 de mayo del 2020, RENOVÓ el Estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1074 del 15 de junio del 2020, El estado de excepción se declara "por calamidad pública por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país".
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # **1126** del 14 de AGOSTO del 2020,- Declara la RENOVACION del Estado de Excepción que regirá durante 30 días a partir de suscripción de este decreto ejecutivo.

- Siendo las 18h30, el señor Alcalde Leonardo Maroto, Presidente del COE Pelileo da la bienvenida a todos los miembros del COE a la reunión virtual EXTRAORDINARIA de hoy día miércoles 30 de Septiembre del 2020.

## 2. Informe de Situación actual del evento peligroso (Breve registro de ideas más relevantes)

- 2.- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 2.  
La Dra. Diana Carrazco, Directora del MSP Distrito de Patate - Pelileo, realiza su intervención y dice:  
La información hasta hoy es la siguiente: **647** confirmados positivos, **424** en Cerco Epidemiológico, **1229** cuarentena cumplida, **277** casos sospechosos, **524** casos descartados, **91** fallecidos, **33** con resultados pendientes.

### CASOS COVID DE PACIENTES POR CONDICIÓN

Casos COVID 19 por Condición	
CASOS CONFIRMADOS	647
PERSONAS FALLECIDAS	91
CASOS DESCARTADOS	524
CASOS RECUPERADOS	12
CASOS SOSPECHOSOS	277
RESULTADOS PENDIENTES	33
PERSONAS EN CERCO EPIDEMIOLOGICO	424
CUARENTENA CUMPLIDA	1229
HOSPITALIZADOS EN UCI	0
ESTABLES EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO	36
PERSONAL DE SALUD EN AISLAMIENTO	3
PRUEBAS REALIZADAS	6236

PRUEBAS COVID - 19				
	Positivo	Negativo	Pendiente	TOTAL
Pruebas Rápidas	1512	3830	0	5342
Pruebas PCR	472	389	33	894

Fuente: Sistema VIEPI MSP 2020  
Elaborado por: Dra. Diana Carrazco.



- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 3.  
El Ec. Hernán Pico realiza su informe relacionado a la Movilidad en el Cantón Pelileo y termina diciendo que no existen novedades mayores.
- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo #4.

### Asistencia Humanitaria: Equipo Cantonal de Salud Mental

- El Equipo de Salud Mental de Pelileo, ha atendido a **104** personas en esta semana en primeros auxilios psicológicos con **4** profesionales, en coordinación del GAD Pelileo y Fundación San José Huambaló.
  - En Trabajo Social, se continúa apoyando al personal del Cuerpo de Bomberos, entre el GAD Pelileo y la Fundación San Pedro de Pelileo.
- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo #6.

### Plan de Reactivación Productiva de Pelileo:

- Se continúa ejecutando el Convenio ente el GAD Pelileo (\$20.000) con el Gobierno Provincial de Tungurahua( \$20.000), por \$40.000 para la reactivación del sector agropecuario de Pelileo, en el marco de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua.
- La Feria de “De la mata a la olla, del productor al Consumidor”, inició la comercialización en la Plaza de las papas o Plaza Oriente.
- En los próximos días, se firmará el Convenio entre el GAD Pelileo con el Gobierno Provincial, para la reactivación turística de Pelileo, por un monto \$16.000.

### 3.- Otras Afectaciones por Parroquias:

CASOS DE COVID 19 POR CANTÓN Y PARROQUIA DDS18D04		
CANTON	PARROQUIA	CASOS ACTUALES
P E L I L E O	HUAMBALO	102
	BOLIVAR	7
	PELILEO	258
	PELILEO GRANDE	74
	GARCIA MORENO	25
	CHIQUICHA	5
	BENITEZ	42
	COTALO	4
	EL ROSARIO	11
	SALASACA	119
	<b>TOTAL</b>	<b>647</b>

Fuente: Sistema VIEPI MSP 2020  
Elaborado por: Dra. Diana Carrasco.



### 4.- Análisis de Acciones Humanitarias realizadas y programadas por sectores/comunidades o localidades

- 5.428 Kits de raciones alimentarias entregadas hasta el momento en todo el cantón.

### 5.- Identificación de brechas y puntos críticos en la atención de la emergencia

- La movilidad y la comunicación son indispensable para una atención oportuna y efectiva. El GAD Pelileo dotará de la movilización para la entrega de los Kit alimentarios.
- El GAD Pelileo dotará a su personal del equipo de bioseguridad para la entrega de los kits alimenticios.
- El control de la obligatoriedad de uso de mascarilla por parte de los Organismos Gubernamentales que tienen esa competencia.
- Control de Seguridad en los espacios destinados a la venta de productos.
- Desinfección en espacios públicos y de ingreso de vehículos a la ciudad.

### 6.- RESPONSABILIDADES MUNICIPALES REALIZADAS.

- Creación de la Ordenanza del uso de la mascarilla.
- Garantizado la provisión de servicios públicos de calidad.
- Realizado el control de actividades comerciales en espacios públicos.
- Organización y regulación y control de mercados y ferias
- Control de cumplimiento del uso de la mascarilla y distancia interpersonal en espacios públicos.
- Desconcentración de pago de servicios básicos.
- Cumplido y hecho cumplir las normas asociadas a la emergencia sanitaria.
- Implementación de campañas de educación y comunicación de las normas de cuidado y protección.

### 7. RESOLUCIONES DEL COE -

1. Acatar las Resoluciones del COE Nacional.
2. El COE Cantonal Resuelve: Se mantiene en SEMAFORO AMARILLO hasta una nueva evaluación el (16/10/2020) por parte de la Mesa Técnica #2.

- Disposiciones a ejecutarse del 1 al 16 de Octubre del 2020.

- 3.-** Que se siga ejecutando los Operativos de Control en todo el cantón de manera coordinada.
- 4.-** Se prohíbe todo tipo de espectáculo público en el sector urbano y sector rural del cantón.
- 5.-** Se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas, los días viernes, sábado y domingo en todo el cantón.
- 6.-** Se prohíba la apertura de centros de tolerancia, centros de diversión para mayores de 18 años tales como: bares, discotecas, cantinas, galleras, karaokes, salas de recepciones, billares con ventas de bebidas alcohólicas y otras de similar naturaleza.
- 7.-** Los locales de consumo de alimentos preparados pueden atender con el 75% de aforo según su capacidad.
- 8.-** Toda cancha publica, está prohibido su funcionamiento.
- 9.-** Las canchas privadas podrán reaperturarse con máximo 8 personas, previa presentación del Plan de Retorno y Protocolos de Bioseguridad.
- 10.-** Todo tipo de establecimiento o local debe poner en práctica los protocolos de bioseguridad.
- 11.-** Los complejos turísticos podrán reaperturarse previo a una inspección de los protocolos de bioseguridad, por la autoridad competente en caso de tener piscina prohibido su funcionamiento.
- 12.-** Las piscinas públicas o privadas prohibido su funcionamiento.
- 13.-** Prohibido los eventos privados en quintas, fincas u otras de similar naturaleza.
- 14.-** Reapertura de gimnasios con el 30% de aforo según su capacidad previo inspección y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- 15-** El control del uso del espacio público en el cantón Pelileo se registrá de la siguiente manera:
  - Los días lunes, martes, miércoles y jueves comienzan a partir de las 23h00 hasta las 05h00.
  - Los días viernes, sábado y domingo comienza a partir de las 22h00 hasta las 05h00.
  - En caso que se incumplan todas estas resoluciones se procederá a la suspensión de actividades y se realizara el Procedimiento Administrativo por la autoridad competente.
- 16.-** Se autorizan los velorios con un máximo de 25 PERSONAS. Excepto de aquellos que hayan fallecido por COVID.
- 17.-** El Transporte Publico en buses funcionará el 100% de las rutas con el 75% DE AFORO de acuerdo a su capacidad.

**18.-** Mantener la libre circulación sin restricción de placa, de acuerdo a la Resolución de la Mancomunidad de Transito de Tungurahua.

**19.-** Las clases presenciales en el sistema educativo de todo nivel se mantendrán suspendidas.


**20.-** Reapertura de las iglesias con el 30% de aforo según su capacidad previo presentación de los Protocolos de Bioseguridad.


**21.-** La apertura de las plazas o espacios públicos destinados a la comercialización de productos deberán contar con un Plan de Acción que debe ser evaluada y aprobada por el Coe Cantonal.

**22.-** Promover el USO de bicicletas para movilización local los días Domingos en todo el cantón Pelileo.

### REGISTRO FINAL

FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE

  
Ing. Bladimir Llerena N.  
**SECRETARIO COE PELILEO.**



Nombre: ING. BLADIMIR LLERENA N.

Email: [bladimirlerena@hotmail.com](mailto:bladimirlerena@hotmail.com) / CEL.- **0961326111**

Fecha de fin de la sesión:

**30/09/2020**

### NOTA

La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de pdf, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Salas de Situación y Monitoreo activadas por el evento.

Hora de fin de la sesión:

**20:H30**



# MEMORIA FOTOGRAFICA. - ZOOM

